

de dicha Arma y Servicio don Jaime Llosa Rodón, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, con antigüedad del día uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, continuando destinado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) como Profesor principal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2860/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División Honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos al General de Brigada de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente, don Antonio Rodríguez Carmona.

Por concurrir en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Antonio Rodríguez Carmona, las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de División Honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2861/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación al Coronel de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente, don Fernando Villalba Rubio.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Fernando Villalba Rubio, las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2862/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma, en situación de retirado, don José María Paternina Iturriagaitia.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, en situación de retirado, don José María Paternina Iturriagaitia las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria sexta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación en situación de reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2863/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma, en situación de retirado, don Carlos Soler Madrid.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, en situación de retirado, don Carlos Soler Madrid, las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, en situación de Reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2864/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire Honorífico, en situación de reserva, al Coronel del Cuerpo de Intendencia, en situación de retirado, don Pedro de Castillo y Gutiérrez de Quijano.

Por concurrir en el Coronel del Cuerpo de Intendencia, en situación de retirado don Pedro de Castillo y Gutiérrez de Quijano las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente del Aire, en situación de reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2865/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación al Coronel de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente, don Francisco Escribano Aguirre.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Francisco Escribano Aguirre, las circunstancias y requisitos que determina la disposición común séptima de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo quinto del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.